

REGISTRADA BAJO EL N° 13580

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Dónase a la Fundación Hoy por Mañana - CONIN Santa Fe - de la ciudad de Santa Fe, una fracción de terreno en mayor superficie, propiedad de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, compuesto por los lotes F, G, y H de la manzana N° 2142 - E - Barrio La Florida, ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, cuyas medidas de conjunto son: al Norte 25,08 m; al Este de 30 m; al Sur de 25,57 m y al Oeste de 30 m, y cuyo proyecto de Mensura, Unión y Subdivisión forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- La donación se autoriza para ser destinada a la construcción, en el plazo de cinco (5) años, de un edificio para el funcionamiento de la fundación en cumplimiento de su objeto social.

ARTÍCULO 3.- Los gastos que demande la subdivisión del inmueble que se dona, serán imputados a las partidas presupuestarias destinadas a tal fin.

ARTÍCULO 4.- Autorízase a la Coordinación de Asuntos Notariales de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo a efectuar las actuaciones pertinentes y escrituras traslativas de dominio que correspondan.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZÁLEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

DECRETO N° 2838

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

12/OCT/2016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO :

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.580 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

LIFSCHITZ

Dr. PABLO GUSTAVO FARIAS

18244
